



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 096-2017-CF-FIME

Bellavista, Julio 06 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 092-2017-DEPIM-FIME, recibido el 23.06.17, enviado por el Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica manifiesta que en reunión de Comité Directivo realizado el día martes 20 de junio de 2017, se determinó aprobar el formato de Declaración Jurada que deberán presentar los ex – alumnos para el trámite de Constancia de Egresado, esta debido a que la verificación de las constancias de prácticas pre-profesionales presentada por los interesados demora más de 15 (quince) días, lo que retrasa el trámite;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art.º 12 numeral (1) del Estatuto UNAC, La Universidad se rige por el siguiente principio; El mejoramiento continuo de la Calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, según el Art.º 47 del Estatuto UNAC, La Escuela Profesional es la Unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, según el Art.º 48 numeral (1) del Estatuto UNAC, Las Escuelas Profesionales tienen las siguientes funciones: Diseñar y actualizar el currículo de la carrera profesional;

Que, según el Art.º 50 numeral (2) del Estatuto UNAC, Elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la escuela, acorde con el modelo educativo institucional;

Que, Visto, el Oficio N° 092-2017-DEPIM-FIME, recibido el 23.06.17, enviado por el Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica manifiesta que en reunión de Comité Directivo realizado el día martes 20 de junio de 2017, se determinó aprobar el formato de Declaración Jurada que deberán presentar los ex – alumnos para el trámite de Constancia de Egresado, esta debido a que la verificación de las constancias de prácticas pre-profesionales presentada por los interesados demora más de 15 (quince) días, lo que retrasa el trámite;

Que, en Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 06.07.2017, se acuerda, APROBAR el formato de Declaración Jurada que deberán presentar los ex – alumnos para el trámite de Constancia de Egresado; como formato único para ambas escuelas profesionales;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

1.º **Aprobar el Formato De Declaración Jurada** que deberán presentar los ex – alumnos para el trámite de **Constancia de Egresado**; como formato único para ambas escuelas profesionales;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

2°.- **Transcribir**, la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

[Firma]
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO

CONSIDERANDO:

Que, según el Art.º 12 numeral (1) del Estatuto UNAC, la Universidad se rige por el siguiente principio: El mejoramiento continuo de la Calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, según el Art.º 47 del Estatuto UNAC, la Escuela Profesional es la Unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, según el Art.º 48 numeral (1) del Estatuto UNAC, las Escuelas Profesionales tienen las siguientes funciones: Diseñar y actualizar el currículo de la carrera profesional;

Que, según el Art.º 50 numeral (2) del Estatuto UNAC, Elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la escuela, acorde con el modelo educativo institucional;

Que, visto, el Oficio N° 092-2017-DEPM-FIME, recibido el 23.06.17, enviado por el Dr. Oscar Teodoro Tacca Casallo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, manifiesta que en reunión de Comité Directivo realizada el día martes 20 de junio de 2017, se determinó aprobar el formato de Declaración Jurada que deberán presentar los ex - alumnos para el trámite de Constancia de Egresado, esta debido a que la verificación de las constancias de prácticas pre-profesionales presentadas por los interesados demora más de 15 (quince) días, lo que retrasa el trámite;

Que, en Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 06.07.2017, se acuerda, APROBAR el formato de Declaración Jurada que deberán presentar los ex - alumnos para el trámite de Constancia de Egresado, como formato único para ambas escuelas profesionales;

RESUELVE:

1.º **Aprobar el Formato de Declaración Jurada** que deberán presentar los ex - alumnos para el trámite de Constancia de Egresado, como formato único para ambas escuelas profesionales;